



Institucionalidad específico y marco legal de protección del Adulto Mayor. Legislación y Experiencia Comparada

El aumento progresivo de la población de mayor edad en el mundo, y especialmente en los países desarrollados ha generado una especial preocupación, a nivel de legislación y políticas públicas, por resolver los temas relacionados a los adultos mayores. Dentro de los ámbitos prioritarios se encuentran el cuidado de la salud física, síquica y emocional, pensiones, participación ciudadana, recreación y deportes, accesibilidad, entre otros. En este contexto, el presente informe revisa la experiencia comparada en algunos países que lideran los rankings internacionales de bienestar del adulto mayor: Noruega, Suecia, Suiza, Austria, Canadá y Alemania.

Algunas de las soluciones alcanzadas, en el orden legislativo, han sido la creación de normativas marco destinadas exclusivamente a los adultos mayores (por ejemplo, en Austria), la incorporación de normas especiales dentro de la legislación general de los servicios sociales y bienestar (por ejemplo, en Suecia) o bien la dictación de leyes particulares para ámbitos específicos (por ejemplo, en Alemania).

De la mano con la dictación de nuevas normas especiales, la creación de una institucionalidad *ad hoc* ha surgido como una forma de enfrentar las temáticas particulares de los adultos mayores (por ejemplo, el ministro especial en Canadá) o bien como parte de una institución mayor (por ejemplo, los ministerios en Alemania o Suecia). Asimismo, se observa la creación de organismos asesores, tanto externos como internos, que entregan información clave en relación a los desafíos y necesidades específicas de este grupo etario. Por último, se destaca el rol que las autoridades locales (como los municipios y los gobiernos regionales) tienen en la provisión de los servicios más relevantes dirigidos a los adultos mayores.

Tabla de Contenido

Introducción	2
Derecho Comparado	3
1.1.Legislación de protección de los adultos mayores	6
1.1.Existencia de ley marco de los adultos mayores	6
1.2.Regulación de las temáticas de los adultos mayores en la legislación general	7
1.1.Institucionalidad específica de los adultos mayores.....	8
1.3.Ministerios	8
1.4.Organismos asesores	10
1.5.Organismos intergubernamentales	12
1.6.Otros organismos de relevancia	12
1.7.El rol de los municipios.....	12

Introducción

En casi todos los países, el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de fecundidad han provocado un rápido crecimiento de la proporción de personas mayores de 60 años, en relación al crecimiento de cualquier otro grupo etario. Aunque, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, “el envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico”, también “constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad”¹.

En el Día Internacional de las Personas Mayores de las Naciones Unidas (1 de octubre), la organización privada HelpAge International publicó el 2014 un informe que predice que para el año 2050, el 21% de la población mundial tendrá más de 60 años. Dicho informe contiene un índice mundial que mide el bienestar social y económico de las personas mayores de 60 años en 96 países, en relación con cuatro áreas: seguridad de los ingresos, la salud, la capacidad personal y si la persona vive en un entorno propicio. Según el índice, Noruega es el mejor lugar para envejecer, seguido de cerca por Suecia, Suiza, Canadá y Alemania².

¹ Organización Mundial de la Salud. Envejecimiento. Disponible en: <http://www.who.int/topics/ageing/es/> (Enero, 2015).

El presente informe revisa la existencia de ministerios del adulto mayor u otros organismos similares con sus atribuciones, y de leyes marcos en los siguientes países: Suiza, Suecia, Canadá, Noruega, Alemania y Austria.

Este texto ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente el tema que aborda y sus contenidos están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

Derecho Comparado

Cuándo una persona es considerada “adulto mayor” varía en función de la ubicación geográfica y del contexto. Según una encuesta del Eurobarómetro de 2011 (que mide opiniones), una persona es considerada adulto mayor a los 57 años en Eslovaquia, pero sólo a partir de los 70 años en los Países Bajos. Aunque en algunos contextos, como el empleo, las personas pueden ser consideradas “mayores” a los 55 años o incluso a los 50 años de edad, en promedio, en la Unión Europea una persona se considera adulto mayor a los 64 años de edad³.

Por su parte, desde el punto de vista legal, las normas especiales de protección al adulto mayor pueden establecer edades distintas a las necesarias para empezar a percibir la pensión por vejez. Por ejemplo, la ley marco de Austria (federal) señala que son adultos mayores los hombres mayores de 60 años y las mujeres de 55 años, mientras que la edad de jubilación es 5 años mayor en ambos casos. En el caso de la ley marco de Berlín, son adultos mayores las personas mayores de 60 años y las normas previsionales establecen los 65 años como edad de jubilación.

En cambio, en Suiza, una situación es parámetro para fijar la otra. Así, la ley marco del cantón de Ticino califica como adultos mayores a las personas con derecho a pensión de vejez, que en la actualidad es 65 años para los hombres y 62 años para las mujeres.

Para efectos de contextualizar la información de la experiencia comparada revisada, en la siguiente tabla 1 se entregan datos en materia de empleo y educación para los adultos entre 15 y 64 años, los ingresos familiares promedio, la esperanza de vida y la edad legal para acceder a la jubilación, tanto en los países analizados (Suiza, Suecia, Canadá, Noruega, Alemania y Austria) como en Chile y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

² BBC News World. “Global AgeWatch Index: Norway best for older people”. 30 de Septiembre, 2014. Disponible en: <http://www.bbc.com/news/world-29426285> (Enero, 2015).

³ European Parliamentary Research Service. “Older people in Europe. EU policies and programmes”. (2014). Disponible en: <http://bcn.cl/1ph80> (Enero, 2015).

Tabla 1. Antecedentes estadísticos sobre los adultos mayores en la OCDE, Chile, Alemania, Austria, Canadá, Noruega, Suecia y Suiza.

	Ingreso familiar promedio anual (USD)	Personas (15-64 años) con empleo remunerado	Promedio anual horas de trabajo	Adultos (25-64 años) con título de educación secundaria	Esperanza de vida al nacer promedio	Esperanza de vida al nacer (mujer)	Esperanza de vida al nacer (hombre)	Derecho a pensión de vejez (mujer)	Derecho a pensión de vejez (hombre)
OECD	23.938	65%	1.765	75%	80 años	-	-	-	-
Chile	13.762	62%	2.029	72%	78 años	81 años	76 años	60 años	65 años
Alemania	30.721	73%	1.397	86%	81 años	83 años	78 años	65 años	65 años
Austria	29.256	73%	1.699	82%	81 años	84 años	78 años	60 años	65 años
Canadá	28.194	72%	1.710	89%	81 años	83 años	79 años	65 años	65 años
Noruega	32.093	76%	1.420	82%	81 años	84 años	79 años	67 años	67 años
Suecia	27.456	74%	1.621	87%	82 años	84 años	80 años	65 años	65 años
Suiza	30.745	79%	1.632	86%	83 años	85 años	81 años	62 años	65 años

Fuente: OCDE: Índice para una Vida Mejor⁴ y *Pensions at a Glance* 2013.

Como se observa en tabla 1, en comparación al promedio de los países miembros de la OCDE, en nuestro país, el Ingreso familiar promedio anual es un 43% menor, y un 59% menor que en Noruega, que, como señalamos, fue considerado por HelpAge International, el año 2014, como el mejor lugar para envejecer.

Asimismo, las cifras indican que Chile posee una menor empleabilidad de los adultos (62%) versus el promedio OCDE (65%) y todos los países desarrollados analizados, todos con promedios sobre el 72%, aunque en Chile se trabajan casi un 14% más de horas al año. Además, todos los países cuentan con un alto promedio de adultos con educación secundaria (sobre el 80%), siendo en Chile menor (72%).

Como contrapartida, nuestro país posee una esperanza de vida al nacer promedio sólo dos años inferior al promedio OCDE y 5 años menor que el del país con el promedio superior (84 años, Suiza). Sin embargo, la edad legal para acceder a la pensión de vejez es, al igual que en Austria, la más baja (60 años las mujeres y 65 años los hombres), distante de los 67 años en Noruega.

Es decir, de acuerdo a los datos señalados, en Chile contamos con una población de adultos mayores, cuya edad promedio es similar a la de los países más desarrollados, pero en el que los ingresos familiares promedio son casi un tercio del país mejor posicionado en calidad de vida para los adultos mayores (Noruega).

4 OECD. Índice para una Vida Mejor. Disponible en: <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/> (Enero, 2015).

1.1. Legislación de protección de los adultos mayores

El aumento progresivo de la población de mayor edad en el mundo, y especialmente en los países desarrollados (por ejemplo, en Canadá, actualmente hay aproximadamente 4,8 millones de personas que tienen 65 años o más, cifra que se duplicará en los próximos 25 años, representando una cuarta parte de la población⁵), ha generado una especial preocupación, a nivel de legislación y políticas públicas, por resolver los temas relacionados a los adultos mayores. Dentro de los ámbitos prioritarios se encuentran el cuidado de la salud física, síquica y emocional, pensiones, participación ciudadana, recreación y deportes, accesibilidad, entre otros.

Algunas de las soluciones alcanzadas, en el orden legislativo, han sido la creación de normativas marco destinadas exclusivamente a los adultos mayores (por ejemplo, en Austria), la incorporación de normas especiales dentro de la legislación general de los servicios sociales y bienestar (por ejemplo, en Suecia) o bien la dictación de leyes particulares para ámbitos específicos (por ejemplo, en Alemania).

1.1. Existencia de ley marco de los adultos mayores

a. Nivel nacional

A diferencia de los demás países analizados, **Austria** sí cuenta con una normativa especializada a nivel nacional desde 1998. La Ley Federal de los Adultos Mayores (*Bundesseniorenengesetz*)⁶ tiene como objetivo asegurar la debida representación de las necesidades de los adultos mayores frente a los órganos de decisión a nivel federal, asegurar el asesoramiento, la información y el cuidado de estas personas por organizaciones de adultos mayores, y fomentar medidas destinadas a garantizar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

b. Nivel regional

En **Suiza** no existe una ley de adultos mayores a nivel federal, pero sí regulaciones a nivel regional. En el cantón de Ticino, la Ley de Promoción, coordinación y financiación de las actividades en favor de las personas mayores⁷, tiene por objeto promover, coordinar y regular las actividades de las instituciones para adultos mayores. Para este fin, el cantón otorga subvenciones a las corporaciones públicas y privadas para adultos mayores, y establece programas e iniciativas a favor de los adultos mayores.

5 National Seniors Council. About us. Disponible en: <http://bcn.cl/1pd09> (Enero, 2015).

6 Ley Federal de los Adultos Mayores (en alemán) disponible en: <http://bcn.cl/1pezl> (Enero, 2015).

7 Legge concernente il promovimento, il coordinamento e il finanziamento delle attività a favore delle persone anziane (LAnz) (versión en italiano). Disponible en: <http://bcn.cl/1pkf6> (Enero, 2015).

Asimismo, establece un Consejo de Ancianos, como ente asesor al Consejo de Estado, con el fin de fomentar la participación de las partes interesadas en la política para las personas mayores. Además, la Ley establece una Comisión Asesora de las comunas en asuntos de tercera edad.

1.2. Regulación de las temáticas de los adultos mayores en la legislación general

a. Nivel nacional

En **Noruega**, los servicios sociales están contenidos en la legislación nacional. De acuerdo a la Ley sobre Salud y Servicios de Cuidado Municipales (*Act on municipal health and caring services*⁸) de 2011, son los municipios los responsables de proveer estos servicios a la población que reside dentro de su territorio, siempre que no sean ofrecidos por el Estado o los condados. Entre otros, los gobiernos locales deben ofrecer servicios de cuidado domiciliario, asistencia personal así como la mantención de instituciones (hogares para ancianos) y viviendas adaptadas para quienes lo requieran. Sin perjuicio de lo anterior, ninguno de los anteriores servicios está reservado específicamente para los adultos mayores⁹.

Por su parte, la Ley de Servicios Sociales¹⁰ de **Suecia** contiene estas temáticas. En 2012, por ejemplo, fue reformada para permitir que los adultos mayores, que han vivido juntos durante un período prolongado, puedan seguir haciéndolo, incluso cuando uno de ellos tiene que trasladarse a una vivienda con asistencia¹¹.

En **Alemania**, a nivel federal, no existe una ley específica del adulto mayor. Sin embargo, existen leyes puntuales que tratan temas de importancia para los adultos mayores. Se puede mencionar, por ejemplo, la Ley sobre la capacitación de los cuidadores de personas mayores. Además, se han dictado dos nuevas leyes sobre el derecho a cuidado de las personas mayores¹².

Canadá, por último, no posee una ley federal marco dirigida a este grupo etario. La Ley Federal de Protección de los Adultos Mayores¹³, sin perjuicio de su nombre, sólo modifica el Código Penal para sancionar el abuso en contra de estas personas, pero no agrega nuevas normas sustantivas al ordenamiento jurídico canadiense.

b. Nivel regional

A nivel de provincias (*Länder*), se encuentran en **Alemania** leyes sobre el derecho de participación de los adultos mayores en la vida social. Tal es el caso, por ejemplo, de Berlín, cuya

⁸ Act on municipal health and caring services (versión en inglés no oficial). Disponible en: <http://bcn.cl/1pchg> (Enero, 2015).

⁹ European Observatory on Health Systems and Policies. Health Systems and Policy Monitor. Health Systems in Transition (HiT) profile of Norway. Disponible en: <http://bcn.cl/1p90m> (Enero, 2015).

¹⁰ Social Services Act (versión en inglés no oficial). Disponible en: (Enero, 2015).

¹¹ The Swedish Institute. "Elderly care in Sweden" (2014). Disponible en: <http://bcn.cl/1pagv> (Enero, 2015).

¹² Más información disponible en: <http://bcn.cl/1pk17> (Enero, 2015).

¹³ Protecting Canada's Seniors Act (versión en inglés). Disponible en: <http://bcn.cl/1pk18> (Enero, 2015).

ley¹⁴ de 2011 tiene como objetivo fomentar la participación activa de los adultos mayores en la vida social, cultural y política, hacer uso de sus capacidades y experiencia, mejorar las relaciones entre las generaciones, desarrollar la comunidad solidaria, así como garantizar un envejecimiento en dignidad y sin discriminaciones, con la participación activa de los adultos mayores. Además, la citada ley crea comités de representación de los adultos mayores, organizados por barrio, que asesoran a los parlamentarios de Berlín en los asuntos que les afectan.

1.1. Institucionalidad específica de los adultos mayores

De la mano con la dictación de nuevas normas especiales, la creación de una institucionalidad *ad hoc* ha surgido como una forma de enfrentar las temáticas particulares de los adultos mayores (por ejemplo, el ministro especial en Canadá) o bien como parte de una institución mayor (por ejemplo, los ministerios en Alemania o Suecia). Asimismo, se observa la creación de organismos asesores, tanto externos como internos, que entregan información clave en relación a los desafíos y necesidades específicas de este grupo etario.

Por último, se destaca el rol que las autoridades locales (como los municipios y los gobiernos regionales) tienen en la provisión de los servicios más relevantes dirigidos a los adultos mayores.

1.3. Ministerios

En **Alemania**, a nivel federal, el Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Juventud (BMFSFJ, por sus siglas en alemán)¹⁵ se encarga de asuntos de los adultos mayores.

Los principales ámbitos de acción del ministerio respecto de los adultos mayores son los siguientes:

- Cambio demográfico. El ministerio investiga las razones y las consecuencias del cambio demográfico. En 2012, se estableció un plan estratégico sobre el cambio demográfico. Luego, en abril de 2014 se formaron diez grupos de trabajo gubernamentales, cuatro de ellos radicados en el BMFSFJ, que analizan el cambio demográfico desde el punto de vista de la familia, de los adultos mayores, de las personas dementes y de la juventud.
- Cambio de la imagen de la tercera edad. Según el ministerio, debido al aumento de la esperanza de vida promedio en Alemania, a que la mayoría de los adultos mayores son activos y gozan de buena salud y al interés de éstos a participar en la vida social, se hace necesario adaptar la imagen de la tercera edad a esta nueva realidad. Para ello, el ministerio promueve iniciativas que fomentan las actividades físicas y formación continua de los adultos mayores.

¹⁴ Gesetz zur Stärkung der Mitwirkungsrechte der Seniorinnen und Senioren am gesellschaftlichen Leben im Land Berlin (version en alemán). Disponible en: <http://bcn.cl/1pk19> (Enero, 2015).

¹⁵ Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Juventud (sitio en alemán). Disponible en: <http://www.bmfsfj.de/> (Enero, 2015).

- Vida independiente. El ministerio fomenta la vida independiente de los adultos mayores, estableciendo un programa de fomento al efecto, destinado a apoyar a los adultos mayores en la vida en su propio hogar. Además, se otorgan créditos y otros beneficios financieros para remodelaciones destinadas a eliminar barreras y/o adaptar el hogar a las necesidades del adulto mayor.
- Apoyo y cuidados. El ministerio tiene como objetivo garantizar cuidados de calidad para los adultos mayores. Para este fin, se preocupa de optimizar el marco regulatorio de las profesiones de cuidado, y brinda apoyo para familiares que se ocupan de estas labores.
- Seguridad de adultos mayores. Debido a la vulnerabilidad de los adultos mayores a los delitos (en particular contra el patrimonio), el ministerio ha establecido programas de sensibilización y de protección en conjunto con la policía. Además, se están haciendo estudios sobre la situación de seguridad de los adultos mayores, y posibles soluciones.
- Demencia. El ministerio está encargado de asegurar una buena calidad de cuidados, de reclutar voluntarios y crear redes sociales, y en particular de fomentar la investigación de la demencia y la propuesta de soluciones.

En **Austria**, el Ministerio del Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor está encargado de las temáticas relacionadas con los adultos mayores, siendo el objetivo más importante de la política dirigida a éstos el mejorar y asegurar su calidad de vida¹⁶.

Para estos fines, el Ministerio ha tomado, entre otras, las siguientes medidas¹⁷:

- Fomentar la participación de los adultos mayores en la vida social, política, económica y cultural, por ejemplo mediante la Ley de Adultos Mayores, el Consejo de Adultos Mayores, el Plan Federal para Adultos Mayores, y otras medidas similares.
- Fomentar el aprendizaje durante toda la vida, para una participación activa y una vida independiente.
- Fomentar la vejez activa, que incluye, por ejemplo, medidas contra la violencia hacia los adultos mayores, proyectos de participación y de igualdad, y el voluntariado para adultos mayores.

En el 2006, el Gobierno de **Canadá** creó la Oficina del Ministro de Estado para la Tercera Edad (*Minister of State (Seniors)*)¹⁸ dentro del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social de Canadá (ESDC, por sus siglas en inglés). Su mandato incluye trabajar colaborativamente con los diversos ministros, departamentos y organismos que participan en el desarrollo de las políticas y programas que afectan a las personas mayores de Canadá¹⁹.

16 Bundesministerium für Arbeit, Soziales und Konsumentenschutz (en alemán). Disponible en: <http://bcn.cl/1pez0> (Enero, 2015).

17 *Ibidem*.

18 Un Ministro de Estado (*Minister of State*) es un ministro de menor rango dentro del Gabinete o Consejo de Ministros de Canadá, con responsabilidades específicas para colaborar en un área específica con un ministro de mayor rango.

19 Government of Canada. "Action for Seniors" (2014). Disponible en: <http://bcn.cl/1pe87> (Enero, 2015).

Además de sus propios programas y políticas federales, el Gobierno colabora con otros organismos para profundizar en los temas de los adultos mayores desde diferentes perspectivas²⁰.

En **Suecia**, el Ministerio de Salud y Asuntos Sociales es conducido por tres ministros: de Seguridad Social; de Salud, Salud Pública y Deportes; y de la Infancia, la Vejez y la Igualdad de Género²¹. Éste último se encarga de las cuestiones relativas a los derechos del niño, los servicios sociales, los derechos de las personas con discapacidad y de la igualdad de género. Los servicios sociales incluyen el cuidado individual y de la familia, el cuidado de ancianos y apoyo a las personas con discapacidad²².

Por su parte, hay países en los que no existen ministerios exclusivamente responsables de los asuntos de los adultos mayores, pues se considera un tema transversal. Por tanto, hay distintos entes gubernamentales encargados, según cada tema.

El Ministerio de Salud y Servicios Sociales de **Noruega** tiene a su cargo la política sanitaria, la salud pública, los servicios de salud, los servicios municipales para los adultos mayores y las con discapacidad, la legislación en materia de salud, y algunos ámbitos de la legislación social en Noruega²³.

En **Suiza**, el ministerio que principalmente se ocupa de los asuntos de los adultos mayores es el Ministerio de Seguridad Social. La sección “familia, generaciones y sociedad” es responsable de las siguientes tareas:

- Otorgar subvenciones a instituciones privadas para adultos mayores, y
- Analizar y monitorear el cambio demográfico y las relaciones generacionales, y recomendar medidas al efecto.

1.4. Organismos asesores

a. Internos

La Ley Federal de los Adultos Mayores de **Austria** establece un Consejo Consultivo Federal para la Tercera Edad, dentro del Ministerio del Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor.

Este Consejo tiene por objeto servir como foro de discusión y fomentar el dialogo institucionalizado entre los órganos políticos de decisión, por una parte, y las organizaciones de adultos mayores, por la otra. Además, el Consejo tiene el derecho de formular recomendaciones y peticiones respecto de asuntos de importancia para los adultos mayores.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Ministry of Health and Social Affairs. Disponible en: <http://bcn.cl/1pags> (Enero, 2015).

²² Minister for Children, the Elderly and Gender Equality. Areas of responsibility. Disponible en: <http://bcn.cl/1pagu> (Enero, 2015).

²³ Ministry of Health and Care Services. Disponible en: <http://bcn.cl/1pklc> (Enero, 2015).

b. Externos

El Consejo Nacional de la Tercera Edad (*National Seniors Council, NSC*) de **Canadá** fue establecido para asesorar al Gobierno federal, especialmente al Ministro de Trabajo y Desarrollo Social, al Ministro de Salud, y al Ministro de Estado para la Tercera Edad, en todos los asuntos relacionados con el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores. Los miembros del NCS incluyen a adultos mayores, a representantes de organizaciones relacionadas y a expertos en las temáticas de las personas mayores y el envejecimiento²⁴.

En particular, el Consejo²⁵:

- Asesora sobre problemas y oportunidades actuales y emergentes relacionados con el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores;
- Realiza actividades tales como investigación, convocatoria de grupos de expertos y mesas redondas, y reuniones de consulta;
- Ofrece asesoría equilibrada, tomando en cuenta opiniones de expertos, adultos mayores, organizaciones y grupos que ofrecen programas y servicios para la tercera edad, órganos provinciales/territoriales de asesoría sobre la tercera edad, y otras partes interesadas pertinentes o interesadas; y
- Asegura un enfoque integral y colaborativo en el examen de las políticas, programas y servicios que tienen un impacto en la vida de las personas mayores mediante la consulta con otros departamentos federales, otros niveles de gobierno y órganos consultivos relacionados.

En 2012-2013, el CNS se centró en el tema de retener y atraer al mercado laboral a los trabajadores de mayor edad, mientras que en 2013-2014, su enfoque es el aislamiento social de las personas mayores²⁶.

El Gobierno de **Suecia** creó en noviembre de 2011 una Comisión de Futuro destinada a presentar novedosas estrategias para enfrentar cuatro retos sociales específicos que enfrentará Suecia en los años venideros, siendo uno de ellos²⁷ el envejecimiento de la población del país²⁸.

Esta comisión, dirigida por el Primer Ministro y compuesta por los líderes del partido en el gobierno y otras nueve personas con diferentes perspectivas dentro de la sociedad sueca, trabajó durante casi un año y medio, entregó un informe final en marzo de 2013²⁹.

El estudio presentó un escenario en relación a las tendencias de la población sueca, en las diferentes etapas de la vida de las personas, en el corto plazo, para 2020, y en el largo plazo,

24 "Action for Seniors". Op. cit.

25 National Seniors Council. About us. Disponible en: <http://bcn.cl/1pd09> (Enero, 2015).

26 "Action for Seniors". Op. cit.

27 Los otros son la participación e igualdad, el crecimiento sustentable y una sociedad justa.

28 The Swedish Institute. "Elderly care in Sweden" (2014). Disponible en: <http://bcn.cl/1pagv> (Enero, 2015).

29 Comisión Futuro (en sueco). Disponible en: <http://bcn.cl/1pagv> (Enero, 2015).

hacia el año 2050³⁰. Entre los aspectos analizados se encuentran el financiamiento de los beneficios de asistencia social, para lo cual se prevé el aplazamiento de la jubilación y el aumento del número de horas trabajadas, así como un uso responsable de los impuestos. Además, se observa la necesidad de que las prestaciones sociales sean atractivas para incentivar a trabajar. A nivel regional el envejecimiento de la población se relaciona con la continua migración a las zonas urbanas. Por otra parte, debe adaptarse la carrera laboral, pudiendo dividirse en diferentes fases e incluso podría considerarse durante la vida un cambio de carrera³¹.

1.5. Organismos intergubernamentales

En **Canadá**, el Foro Ministerial Federal/Provincial/Territorial del Adulto Mayor es un organismo intergubernamental creado para compartir información, discutir temas nuevos y emergentes y trabajar colaborativamente en proyectos clave para los adultos mayores³².

En él, los ministros se reúnen anualmente para determinar las prioridades compartidas, y en 2013, acordaron centrarse en temas que incluyen: apoyo a la participación activa de las personas mayores, en particular los trabajadores de más edad que están equilibrando el trabajo y las responsabilidades del cuidado de ancianos; y ayudar a los adultos mayores en la planificación del envejecimiento³³.

1.6. Otros organismos de relevancia

La Fundación *Pro Senectute*, creada hace casi 100 años en **Suiza**, tiene por objeto brindar servicios (algunos gratuitos) de apoyo y defensa de los intereses de los adultos mayores que opera parcialmente con fondos públicos. Opera a lo largo de toda Suiza a través de más de 130 centros cantonales e inter-cantonales³⁴.

1.7. El rol de los municipios

En **Noruega**, los municipios tienen una gran libertad en la organización de los servicios sociales, de los cuales son responsables. Asimismo, no hay una línea de control directo de las autoridades centrales (como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Gobierno Local y Desarrollo Regional) a los municipios. La tarea principal del gobierno central es asegurar la alta calidad de los servicios provistos a través de los mecanismos de financiamiento y de la

30 *Ibidem*

31 Tercer informe de la Comisión Futuro: El bienestar futuro y el envejecimiento de la población. Publicado el 05 de marzo de 2013 (en sueco). Disponible en: <http://bcn.cl/1paqz> (Enero, 2015).

32 "Action for Seniors". Op. cit.

33 "Action for Seniors". Op. cit.

34 Sitio web disponible en: <http://www.pro-senectute.ch/> (Enero, 2015).

legislación nacional (ejemplo de ello es la Ley sobre Salud y Servicios de Cuidado Municipales del 2011)³⁵.

Aunque no tienen facultades legislativas, poseen un alto grado de autonomía respecto del gobierno central, con la posibilidad de establecer prioridades locales entre una amplia gama de servicios. Por su parte, el gobierno nacional puede establecer prioridades respecto a la política y los servicios de atención a los adultos mayores a través de la legislación nacional y las directrices gubernamentales³⁶.

Por lo tanto, sólo dos niveles de gobierno y un escaso número de jurisdicciones están involucrados en la gestión de la política del adulto mayor³⁷.

Suecia se divide en 21 condados, cada uno dirigido por una junta de administración, que representa al Gobierno en el ámbito regional. Entre sus responsabilidades se incluye la supervisión de los servicios sociales de los municipios. También existe un consejo condal, cuyos miembros son elegidos directamente por la población del condado, cuya principal responsabilidad es la salud y los servicios médicos³⁸. Luego, a nivel local, los municipios tienen entre sus funciones el cuidado de los ancianos, los servicios sociales y la vivienda³⁹.

Por último, en **Suiza**, la mayoría de los niveles de gobierno están involucrados en el manejo de cuidado de los ancianos, siendo el nivel federal el que paga la mayoría de los beneficios en dinero en efectivo y los niveles cantonales y locales proveen servicios⁴⁰.

35 European Observatory on Health Systems and Policies. Health Systems and Policy Monitor. Health Systems in Transition (HiT) profile of Norway. Disponible en: <http://bcn.cl/1p90m> (Enero, 2015).

36 Strohmeier Navarro Smith, Rahel. "(Re-) Organising elderly care: different institutional approaches in Italy, Norway and Switzerland" (2008). Disponible en: <http://bcn.cl/1p90j> (Enero, 2015).

37 *Ibidem*.

38 Socialstyrelsen. How Sweden is governed. Disponible en: <http://bcn.cl/1pakz> (Enero, 2015).

39 *Ibidem*.

40 Strohmeier Navarro Smith, Rahel. Op. cit.